

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****NOVIERCAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....75.500	Gastos de personal50.400
Tasas y otros ingresos.....25.700	Gastos en bienes corrientes y servicios157.300
Transferencias corrientes.....55.700	Gastos financieros3.500
Ingresos patrimoniales.....118.000	Transferencias corrientes1.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital60.000	Inversiones reales104.500
TOTAL INGRESOS.....334.900	Pasivos financieros18.200
	TOTAL GASTOS.....334.900

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionario de carrera: Acumulación

Secretario-Interventor. Grupo: A (A1-A2). Nivel: 22

Personal laboral fijo

Peón. Categoría: 10

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Noviercas, 27 de marzo de 2010.– El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual.

799

BOPSO-41-11042012